ANEXO I

"ANEXO II TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN. DOCUMENTACIÓN DEL FONDO CONFORME ARTÍCULO 3º DEL CAPÍTULO I.

	Documentación	Adjunta (marcar	
Nº		con una X)	
		SI	NO
	Reglamento de Gestión (y prospecto, en su caso), de acuerdo		
1	con lo dispuesto por los artículos 11, 13 y concordantes de la		
	Ley N° 24.083, inicialado por los representantes de los órganos		
	del fondo.		
	Modalidad de captación de suscripciones y rescates que se		
2	utilizará en el funcionamiento del fondo.		
	Manual de procedimiento administrativo-contable y de control		
3	del fondo actualizado, acompañado de acta de directorio de la		
	sociedad gerente que los apruebe. (*)		
	Detalle, en su caso, de asesores de inversión contratados por la		
4	sociedad gerente de Fondos Comunes de Inversión a su costo.		
Observaciones:			

^(*) No deben presentar esta información las sociedades ya autorizadas, conforme artículo 15 del Capítulo I, salvo que el documento presentado ante la Comisión oportunamente, tenga una fecha de emisión que supere los DOCE MESES (12) y/o no se encuentre actualizado, en cuyo caso deberá presentarse una nueva versión actualizada".